

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 25 de ENERO de 2016

NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

25 ENE. 2016

REF. N° 93. Vistos: Oficio N° 1930-2015, N° 2032-2015, y N° 2196-2015-DGIEM/MINSA de fechas 10 de noviembre, 24 de noviembre y 17 de diciembre de 2015, respectivamente, emitidos por el Director General de la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento (DGIEM) del Ministerio de Salud; el Oficio N° 4518-2015/DG-OEPE-HNDAC-C de fecha 30 de noviembre de 2015, emitido por la Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; la Circular N° 0114-2015-DGIEM/MINSA de fecha 15 de diciembre de 2015, emitida por el Director General de la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento (DGIEM) del Ministerio de Salud (MINSA); el Memorando Circular N° 05-2016-GRC/DIRESA/DG de fecha 06 de enero de 2016, emitido por el Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 005-2016-GRC/DIRESA/LOGÍSTICA/AEBE de fecha 11 de enero de 2016, emitido por el Área de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que dispone los reglamentos y normas técnicas que dicta la actividad de salud a nivel nacional, en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, biológicos, ergonómicos y demás que procedan, atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, el Mantenimiento, es la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la operatividad de la infraestructura a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar su funcionamiento. Asimismo, podemos referirnos a mantenimiento como el conjunto de actividades desarrolladas con el fin de conservar las propiedades (inmuebles, equipos, instalaciones, herramientas, etc.), en condiciones de funcionamiento seguro, eficiente y económico, previniendo daños o reparándolos cuando ya se hubieran producido;

Que, mediante Oficio N° 1930-2015-DGIEM/MINSA de fecha 10 de noviembre de 2015, el Director General de la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento (DGIEM) del Ministerio de Salud, remite a este Despacho, el Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud de la DIRESA Callao para el Periodo 2016-2018, conjuntamente con el Informe N° 534-2015-UPP-DGIEM/MINSA, para su aprobación a través del acto resolutivo correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 2032-2015-DGIEM/MINSA de fecha 24 de noviembre de 2015, el Director General de la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento (DGIEM) del Ministerio de Salud, remite a este Despacho, el Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento del Hospital San José - Callao para el Periodo 2016-2018, conjuntamente con el Informe N° 570-2015-UPP-DGIEM/MINSA, para su aprobación a través del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 4518-2015/DG-OEPE-HNDAC-C de fecha 30 de noviembre de 2015, la Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remite a este Despacho, el



R. LAMA M.



J. ZELADA V.



C. QUIÑONES M.



R. CUYA C.



I. VILLARREYES D.

Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión para el periodo 2016-2018, conjuntamente con la Nota Informativa N° 129-2015-HNDAC/OEPE, la cual adjunta asimismo, el Informe N° 085-2015-OEPE/UPI-HNDAC de fecha 27 de noviembre de 2015 del Responsable de la Unidad de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional, para su aprobación a través del acto resolutivo correspondiente;



R. LAMA M.

Que, a través del Oficio N° 2196-2015-DGIEM/MINSA de fecha 17 de diciembre de 2015, el Director General de la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento (DGIEM) del Ministerio de Salud, remite a este Despacho, el Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento del Hospital de Ventanilla – Callao para el Periodo 2016-2018, conjuntamente con el Informe N° 617-2015-UPP-DGIEM/MINSA, para su aprobación a través del acto resolutivo correspondiente;



J. ZELADA V.

Que, en ese sentido, a través de la Circular N° 0114-2015-DGIEM/MINSA de fecha 15 de diciembre de 2015, emitida por el Director General de la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento (DGIEM) del Ministerio de Salud (MINSA), se manifiesta a este Despacho, con la finalidad de dar cumplimiento a lo acordado en la XXIII Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud, realizada en la Ciudad de Iquitos; es necesario que dentro de los recursos asignados en sus programas presupuestales y acciones centrales habiliten y consideren las actividades de mantenimiento identificadas dentro de su Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en los Establecimientos de Salud, lo cual deberá ser comunicado a la DGIEM con la finalidad de programar la Asistencia Técnica en el 2016;



R. CUYA C.

Que, dado lo anterior, mediante Memorando Circular N° 05-2016-GRC/DIRESA/DG de fecha 06 de enero de 2016, emitido por este Despacho, se remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Acuerdo de la Comisión Intergubernamental en Salud (CIGS), por el cual corresponde a los Gobiernos Regionales: "Asegurar la programación del Presupuesto de Mantenimiento de Equipos e Infraestructura de los EE. SS. en los programas presupuestales para el 2016, al primer trimestre; por consiguiente a fin de dar cumplimiento a lo descrito, es necesario habilitar y considerar las actividades de mantenimiento, al Plan Anual de Mantenimiento, aprobado para la DIRESA, debiendo comunicar lo actuado a fin de informar a DGIEM;



C. QUINONES M.

Que, sobre el particular, el Área de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos, a través del Informe N° 005-2016-GRC/DIRESA/LOGÍSTICA/AEBE de fecha 11 de enero de 2016; solicitó al Jefe de la Oficina de Logística, la aprobación de los proyectos de Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de los Establecimientos de Salud de la DIRESA Callao, del Hospital San José, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, del Hospital de Ventanilla, para el Periodo 2016-2018;



A. VILLARREYES D.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, que aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009; con la Resolución Ministerial N° 251-97-SA/DM, que aprueba las Normas Técnicas para el Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención; con la Resolución Ministerial N° 016-98-SA/DM, que aprueba las Normas Técnicas para el Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física de Hospitales; Resolución Ministerial N° 123-2001-SA/DM, que aprueba la Guía para el Mantenimiento de la Infraestructura Física;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Callao;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

Nilda Montalban Benites

NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. N° 93 FECHA: 25 ENE. 2016



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 25 de ENERO de 2016

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000604-2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el "Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de los Establecimientos de Salud de la DIRESA Callao para el Periodo 2016-2018"; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el "Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento del Hospital San José para el Periodo 2016-2018"; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el "Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión para el Periodo 2016-2018"; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el "Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento del Hospital de Ventanilla para el Periodo 2016-2018"; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar en el Portal Institucional de la DIRESA Callao y notificar a los estamentos administrativos correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director General
C.M.R. 12555

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
REG. N° 93 FECHA: 25 ENE. 2016

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Oficina de Logística
Dirección Regional de Salud del Callao
J. ZELADA V.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Oficina de Planeamiento Estratégico
Dirección Regional de Salud del Callao
R. CUSC.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección Regional de Salud del Callao
C. QUINONES M.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Oficina Ejecutiva de Administración
Dirección Regional de Salud del Callao
A. VILLARREYES D.

